



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE CULTURA Y
EDUCACION
Av. Aristóbulo del Valle y Callao
2000 – ROSARIO

R E S O L U C I O N N º 291/19

Rosario, Cuna de la Bandera, 18 de junio de 2019.

VISTO, que la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Cultura y Educación, impulsa el Programa de Exposiciones para artistas y curadores con el objetivo de habilitar, a través de esta convocatoria, espacios de exhibición en la ciudad e incentivar el desarrollo de proyectos expositivos.

Que luego de haber realizado una primera convocatoria para exponer en la Alianza Francesa de Rosario de la cual resultaron seleccionados tres proyectos para desarrollarse durante el 2019, la Secretaría de Cultura y Educación realiza un nuevo llamado para hacer entrega de 2 (dos) premios para el desarrollo de proyectos expositivos en la sala Trillas del teatro El Círculo, sito en Laprida 1223 de la ciudad de Rosario.

Que de esta manera, se busca estimular el desarrollo de espacios de exposiciones, tanto como diversificar y ampliar el circuito expositivo buscando alojar nuevas propuestas en la ciudad; y

TENIENDO EN CUENTA, que este Programa tiene por fundamento no sólo brindar un espacio de exhibición, sino también ofrecer una instancia formativa para artistas y curadores con tutorías y seguimientos sobre las propuestas, al mismo tiempo que motivar la producción artística con un incentivo económico; y

CONSIDERANDO, que la convocatoria está destinada a artistas o grupos de artistas y curadores o equipos de curadores de la ciudad de Rosario para llevar adelante muestras individuales o colectivas en la sala Trillas del teatro El Círculo. En esta oportunidad se alienta especialmente a la presentación de proyectos que propongan exposiciones colectivas.

Que se otorgarán dos premios de \$25.000.- (Pesos Veinticinco Mil) a 2 (dos) proyectos de exposición a concretarse en los meses de octubre y noviembre del año 2019 respectivamente en el espacio de exposición de el Teatro El Círculo. Dicho premio es otorgado en carácter de gastos de producción de obra y de exposición; siendo necesario proveer al respecto, y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ART. 1º: APRUÉBESE, las siguientes bases y condiciones correspondientes al **"PROGRAMA DE EXPOSICIONES PARA ARTISTAS Y CURADORES 2019"**:

BASES Y CONDICIONES

1- De la Presentación de proyectos

Podrán presentarse artistas, grupos de artistas, curadores y equipos de curadores con proyectos de exposición pensados para ser desarrollados en la sala Trillas del Teatro El Círculo. Se alentará

especialmente la participación de proyectos colectivos. La exposición puede incluir obras propias o ajenas. En el caso que no sean obras del postulante se deberá adjuntar una nota de aceptación del/los artistas participantes.

Los interesados harán su postulación a través de un formulario en línea que estará disponible en la web de Secretaría de Cultura y Educación (www.rosario.gob.ar/cultura), a partir del 24 de junio de 2019 hasta 21 de julio de 2019.

El formulario de inscripción deberá ser completado y enviado por una sola persona, aunque la presentación sea grupal.

El formulario deberá contener la siguiente información:

1. **Descripción del proyecto:** título tentativo; desarrollo conceptual de la propuesta; listado inicial de obras (en el caso que ya estén producidas) y justificación de la selección, o renders y bocetos en el caso de que sea obra a producir específicamente para la exposición (anexar descripción de las mismas); diseño de montaje tentativo (se anexa plano de sala); presupuesto estimativo (teniendo en cuenta todos los rubros involucrados).
2. Anexo de material que considere relevante para el entendimiento del proyecto (imágenes, gráficos, cuadro conceptual, registro de proyectos anteriores, etc.)
3. CV completo del o los postulantes, junto a 3 referencias de obras o proyectos anteriores.
4. Carta de motivación exponiendo el porqué de la presentación a esta convocatoria.

2- De la Selección

El jurado de premiación estará formado por tres miembros: un representante de la Secretaría de Cultura y Educación, un representante de El Círculo y tres especialistas del campo artístico. Los miembros del jurado serán dados a conocer durante el transcurso de la presente convocatoria.

Uno/a de los miembros del jurado será designado/a para realizar el seguimiento de los proyectos durante su desarrollo, acompañando en el proceso de pre-producción y desarrollo exhibitivo.

Las instituciones organizadoras junto con el jurado pueden designar el mes definitivo para el desarrollo de cada proyecto, pudiendo éste coincidir o no coincidir con el sugerido por los participantes en su presentación, asimismo, la misma será conversada con los responsables de los proyectos.

El jurado examinará y seleccionará los proyectos teniendo en cuenta algunos de los siguientes criterios: factibilidad del proyecto en términos generales y particulares vinculados a las condiciones del espacio de exposición; adecuación del proyecto a los requisitos de esta convocatoria y del espacios proporcionado; claridad conceptual en torno al proyecto y a su ejecución.

La organización junto con el jurado establecerán criterios de selección, los cuales serán definitivos e inapelables. Una vez obtenido el dictamen por parte del jurado éste será definitivo e inapelable.

3- De los Proyectos premiados

3.1. Los proyectos premiados percibirán el monto de **\$25.000.- (Pesos Veinticinco Mil)** cada uno, en concepto de premio para gastos de producción del proyecto, el mismo es de carácter único, indistintamente si se trata de una presentación individual o grupal. El premio será entregado en un solo pago en función del calendario expositivo o lo determinado por los organizadores.

3.2. Los proyectos seleccionados contarán con el seguimiento de un especialista que se dará a conocer durante la presente convocatoria para poder transitar un espacio de formación y consultas en el desarrollo de la exposición en todas sus instancias.

3.3. La Municipalidad y El Círculo, además del premio otorgado, cubrirán traslado de obra dentro de la ciudad de Rosario, asistencia de montaje de la muestra y acompañamiento en la comunicación y gráfica

digital. No se harán cargo de ningún otro gasto derivado de la producción de la muestra y de las obras. Los mismos corren por cuenta de los participantes del proyecto premiado.

3.4. Los responsables de los proyectos se comprometen a entregar el espacio de exposición de El Círculo en condiciones óptimas y en relación a cómo fue entregado.

3.5. La organización no proveerá equipamiento específico, tal como proyectores, monitores, reproductores de dvd, parlantes, auriculares y cualquier otro dispositivo audiovisual que el proyecto necesite, los mismos deberán ser provistos por los participantes, a su entero cargo.

3.6. Los beneficiarios del premio tendrán un mes para trabajar en la exposición, lo cual incluye tiempo de montaje que deberá ser evaluado en relación a las características de la exposición, inauguración, período de habilitación de la muestra y tiempo de desmontaje y reacondicionamiento de sala. Los proyectos ganadores deberán cumplir los plazos estipulados en la presente convocatoria para el montaje, tiempos de la exposición y desmontaje, y asimismo deberán aceptar al calendario de actividades de la institución y los horarios y días de apertura. Asimismo, las instituciones organizadoras ofrecen la difusión de la exposición al momento de su apertura y durante la duración de la misma.

3.7. El Círculo y la Municipalidad no se harán cargo de daños o perjuicios que puedan sufrir las obras durante y por fuera del tiempo estipulado para el desarrollo del proyecto.

3.8. Los proyectos ganadores se comprometen a mencionar y utilizar el logo a las instituciones organizadoras en todos las vías de comunicación. Asimismo, los envíos aceptados implican la autorización por parte del solicitante al uso de las imágenes adjuntas para fines comunicacionales y de promoción.

4- La presentación a esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases y condiciones. Cualquier duda derivada de la interpretación del presente Reglamento será resuelta por la Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Educación.

5- Cronograma

Convocatoria abierta desde el 24 de junio al 21 de julio de 2019.

Selección de proyectos: Semana del 22 de julio de 2019

Comunicación de los beneficiarios: Semana del 29 de julio de 2019

ART. 2º: INSÉRTESE, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.

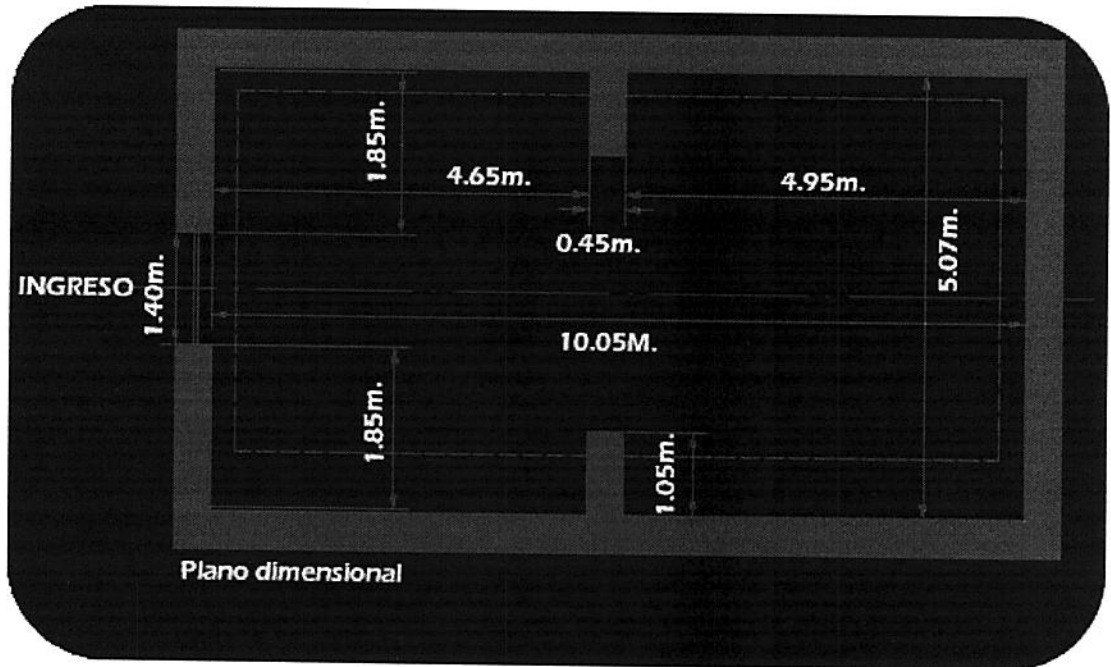



Lic. CLARISA APPERDINO
Subsecretaria de Industrias
Culturales y Creativas
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

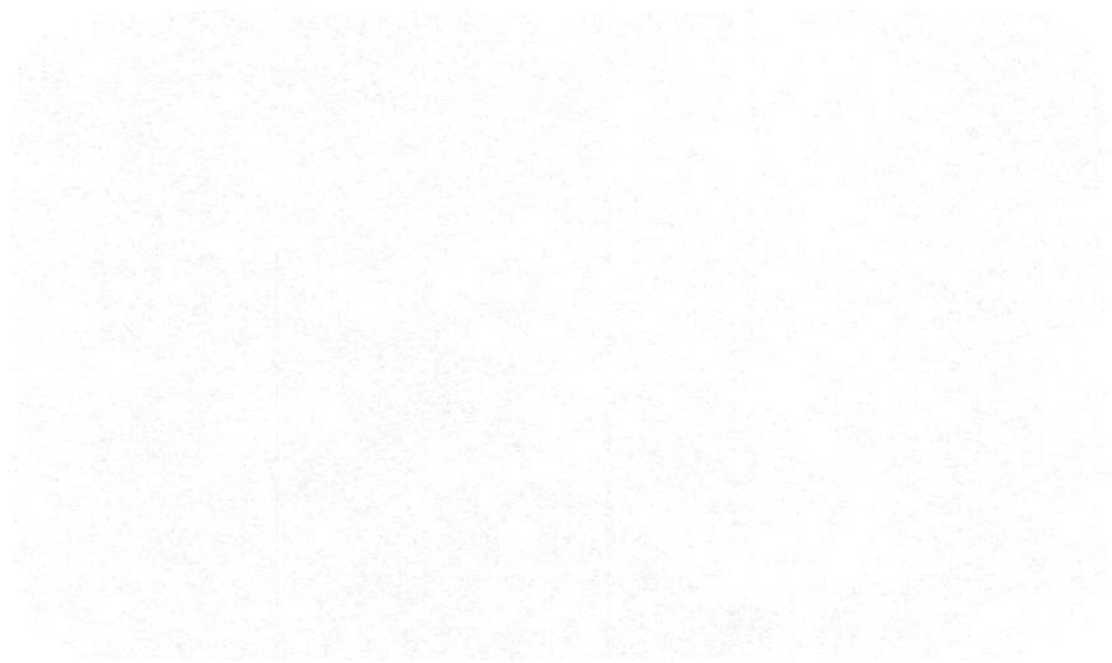


MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE CULTURA Y
EDUCACION
Av. Aristóbulo del Valle y Callao
2000 – ROSARIO

ANEXO I



Lic. CLARISA APENDINO
Subsecretaria de Industria,
Culturales y Creativas
Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



C

C